



DECRETO N° **0893**

NEUQUÉN, 25 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3964-M-18 y el Pase N° 225/18 efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Resolución, del Acuerdo N° 101/17 y de las Resoluciones Interlocutorias N°s. 44/16 y 476/15 correspondientes a los autos caratulados: "FRANCHESSI LILIANA NOEMI Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expte. N° 3336/2011), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Martín Zerbola y Elsa Ríos, por la suma total de \$ 7.693.-;

Que de acuerdo a lo detallado, corresponde abonar las sumas de \$ 5.493.- y \$ 2.200.- a los Dres. respectivamente;

Que por Pase N° 884/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar la suma detallada; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 4025-AA89552;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "FRANCHESSI LILIANA NOEMI Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expte. N° 3336/2011), en trámite por ante el Juzgado


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Procesal Administrativo Nº 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 7.963.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Martín Zerbola y Elsa Ríos, según lo detallado en los considerandos y de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2209
Fecha 16 / 11 / 2018